



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Administración y Finanzas  
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
MOSIL LTDA, LA "COMPRA DE MATERIALES PARA PRO-  
YECTO MEJORAMIENTO MERCADO DEGUSTACIONES LO-  
TA"

ID 3017-217-LE21.-

DECRETO N° 1378

Lota, 19.10.2021.-

VISTOS:

✓a) Decreto Alcaldicio N° 1289 fecha 04 de Octubre de 2021, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Mercado de Degustaciones Lota";

✓b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Mercado de Degustaciones Lota";

✓c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

✓d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 05.10.2021, ID 3017-217-LE21;

✓e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 14 de Octubre de 2021;

✓f) Oferta presentada por la empresa Constructora y Comercializadora MOSIL Ltda, para la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Mercado de Degustaciones Lota", por un monto total de \$ 8.928.859 (ocho millones novecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido;

✓g) Acta Comisión de Estudios de fecha 14/10/2021, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Mercado de Degustaciones Lota", a **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LTDA**, oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LTDA**, por el monto total de \$ 8.928.859 (ocho millones novecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, para la "Compra de Materiales para Proyecto Mejoramiento Mercado de Degustaciones Lota".

2° Los materiales deberán ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 Alcaldía  
 Administración y Finanzas  
 Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1378 de 19.10.2021.-

4º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada, una vez recibidos la totalidad de los productos solicitados por esta entidad edilicia, a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

5º Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII Art. 22 de las Bases de Licitación.

6º El Municipio para sancionar la contratación para la compra del material emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

7º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-02-004-402, presupuesto vigente año 2021.-

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
 ALCALDE



**Vº Bº DIRECCION DE CONTROL**  
 MILISEN MORAGA AZOCAR

JEEP/RMC/rol.-

Distribución:

- SECPLAN
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL  
 DISPONIBILIDAD  
 Certificado N° 1162  
 Fecha: 20-10-2021